



Dictamen Nro. 120 / 21 CF

Rawson 07 de Octubre de 2021

Señor Presidente

Ref.: “Expte Nro. 40127 /2021 MUNIC LAGO PUELO LIC PCA 08/21

Visto, lo ordenado, a fojas 115, tomo intervención en el presente expediente.

A fojas 116 obra dictamen legal 53/2021 y no se ha expedido el Asesor técnico.

El proyecto es denominado “Inter trabado acceso paraje Entre Rios –Lago Puelo”

La adquisición de 180000 adoquines pre moldeados y 744 bolsas de cemento fue pre adjudicada a Cholila Andina SRL por \$ 10.961.999.-.

Existen a fojas 43 y 46 a 50 resoluciones que no tiene relación con la contratación.

Se presentan resoluciones en fotocopia sin constancia de autenticación.

En la oferta no está la declaración jurada de veracidad y exactitud.

No se presentan constancias de cumplimiento del artículo 8 de cláusulas generales.

Las Actas de apertura y de pre-adjudicación no tienen aclaraciones de firmas.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Pre adjudicación no tienen en mi opinión conocimientos técnicos para evaluar los productos adquiridos.

No hay constancias de haberse efectuado consulta a la Administración de Vialidad Provincial por la posibilidad de suministrar los adoquines producidos en su fábrica.

Falta el dictamen legal del Asesor Jurídico del Municipio.

Se recomienda tener presente las observaciones realizadas para futuras contrataciones.

En mi opinión

Atentamente.-